



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1912 (Original 634)

Sancionada el día 15/07/41. Promulgada el 19/07/41.

Publicada en el Boletín Oficial N° 1908, el día 1° de Agosto de 1941.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdate al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 7.045.63 (Siete mil cuarenta y cinco con sesenta y tres centavos m/l.), suma que será invertida en el pago de las cuentas que a continuación se detallan, pendientes de liquidación por imperio del artículo 13 inciso 4° de la Ley de Contabilidad en vigencia:

Expediente	Acreedores	Importe
5882-A/940	Cornelio Aguilera, factura por concepto de reparaciones y provisión de repuestos efectuados al coche oficial de la Gobernación, durante el año 1939.	\$ 205.40
4691-B/940	Banco Provincial de Salta, alquileres del local ocupado por Dirección de Rentas durante el año 1939.	\$ 4.200.00
4695-M/940	Administración General de los Ferrocarriles de Estado, reintegro correspondiente al 50% de pasajes expedidos por funcionarios de la Administración a personas que no ejercían cargo alguno en la época de su otorgamiento.	\$ 430.61
4716-M/940	V. García y Cía., factura provisión lámpara para escritorio	\$ 23.00
2035-L/940	Librería San Martín, factura provisión talonarios Inventario Bienes y Archivo	\$ 110.50
2036-L/940	Librería San Martín, factura provisión varios impresos	\$ 300.00
5818-M/940	Davia Máxima y Julio Moreira, planillas de pensión por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936	\$ 139.98
5819-M/940	Davia Máxima y Julio Moreira, planillas de pensión por Enero, Febrero y Marzo de 1937	\$ 139.38
5732-P/940	Policía de Desvío Km. 1126, planilla sueldo agente por Agosto de 1937	\$ 80.00
5733-P/940	Policía de Desvío Km. 1126, planilla sueldo agente por Setiembre de 1937	\$ 80.00
5734-M/940	Policía de Incahuasi, planilla sueldos y gastos, por Marzo de 1939	\$ 180.00
7766-M/940	Policía de Guachipas, refacciones del local, a favor de Vicente Cañizares	\$ 303.30
	A favor de Aurora M. de Quinteros	\$ 18.70
3766-M/940	Jefatura de Policía, reintegro por provisión de nafta al automóvil de la Gobernación	\$ 375.15
4717-M/940	Antonio Scatamachia, honorarios médicos a requerimiento de la Policía de Tabacal	\$ 360.00
4681-D/940	Alejandro Figueroa, expendedor de La Tablada, cuenta Comisión hasta Diciembre de 1939.	\$ 99.01
		\$ 7.045.63

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá de Rentas Generales con imputación a la presente Ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta a los quince días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

ERNESTO M. ARÁOZ – J. V. Solá – Ricardo Cornejo – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Artículo 1º.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Salta, Julio 19 de 1941.

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

CORNEJO – Jaime Indalecio Gómez